



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo de veinte (20) días en relación al cumplimiento de las Leyes provinciales 850, 862, 879, 917 y 938, lo siguiente:


- a) grado de ejecución de las obras autorizadas a contratar en forma directa;
- b) número, carátula y fecha de apertura de los expedientes administrativos por donde tramitan o tramitaron las acciones ejecutadas en función de las leyes citadas. Se deberá acompañar informe del sistema SIGA con el historial de movimientos administrativos de cada expediente;
- c) fecha de la puesta en funcionamiento de cada una de las obras autorizadas a contratar en forma directa; y
- d) grado de superación de la emergencia en la provisión de agua potable en la ciudad de Ushuaia; discriminado por año desde el mes de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 294 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe ROLIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo